



ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 085-2018
Bogotá, 05 de julio 2018

Invima alerta sobre los productos:

Methandienone 10 mg (Dianabol), Oxandrolone 50 mg (So-Megavar), Trenbolone hexahydrobenzylcarbonate 150 mg (Parabolan), Liothyronine sodium 25 mcg (Cytomel), Oxandrolone 10 mg (Anavar), Stanozolol 10 mg (Stano-10), Drostanolone propionate 100mg/mL (Masterone), Methenolone enanthate 100mg/mL (Primobolan Depot), Boldenone undecylenate 250mg (Equipoise), Testosterone propionate 100mg (T-prop), Testosterone propionate 250mg (Cypionex), Nandrolone decanoate 250mg (Deca-durabolin), Testosterone suspensión 100mg (Testo-sus 100), Super micronized stanozolol 100 mg (Winstrol), Testosterone enanthate 250mg (Testo depot), Drostanolone enanthate 200mg (Mast-depot), Methenolone acetate 25mg (Primo ? 259), Testosterone complex UPS grade 400mg/mL (Sustanon-400), Mesterolona 25mg (Proviron)

Fuente de la alerta

Allanamiento

No. Identificación interno

MA1805 - 254

En el siguiente enlace podrá revisar el detalle de los productos

[Proteínas musculares.pdf](#)

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), informa a la comunidad que ha evidenciado la comercialización fraudulenta de varios productos que declaran ser fabricados en Alemania por Meditech Human Pharmaceuticals.

Estos productos, que están siendo promocionados como proteínas musculares con fines deportivos, no cuentan con registro sanitario Invima por lo que se consideran fraudulentos y su comercialización en Colombia es ilegal.

Por tratarse de productos fraudulentos, se desconoce su cadena de comercialización, condiciones de almacenamiento, transporte y contenido real. Por lo tanto, el Invima alerta a la población de los posibles riesgos para la salud e invita a la ciudadanía a siempre verificar el registro sanitario.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima recomienda a los consumidores no comprar medicamentos o suplementos dietarios que no tengan registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de Internet y cadenas de WhatsApp.
2. Si está haciendo uso de alguno de estos productos, suspenda de inmediato su uso, así no haya presentado eventos adversos, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
3. Si ha presentado algún evento adverso asociado al uso de alguno de estos productos, repórtelo a través de la página web del Invima www.invima.gov.co, en "Servicios de Información al Ciudadano" - "Peticiónes, denuncias, quejas y reclamos" - "Denuncie aquí", o acceda directamente a través del enlace relacionado al final de esta alerta.
4. Denuncie los lugares donde se distribuya o comercialicen estos productos, a través de la página web, en la ruta indicada en el punto anterior.
5. Verifique si el producto cuenta con registro sanitario Invima, ingresando a la página web a través del enlace que encuentra al final de la alerta o enviando la consulta gratis desde su celular Tigo o Movistar, teniendo en cuenta los siguientes pasos:
 - a) Marque desde el teléfono celular al *767# y luego de la opción llamar
 - b) Escoja la opción, "2?. Consulta registro sanitario Invima"
 - c) Seleccione el número del producto que se desea consultar, ejemplo: 1. Alimentos, 2. Medicamentos, 3. Bebidas alcohólicas, etc.
 - d) Elija el registro sanitario (alfanumérico) que aparece en el empaque del producto.
 - e) Espere el mensaje de texto que le dará la información de los principales datos del registro sanitario.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar estos productos y tome las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. En el evento de encontrar existencias, gestione su destrucción e informe al Invima.
3. Reporte los eventos adversos asociados al uso de este producto al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de comercializar y utilizar estos productos.
2. En el evento de encontrar existencias, informe a la Secretaría de Salud y al Invima y gestione su destrucción.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar estos productos, so pena de ser sujeto de la aplicación

de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

- Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

